



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-124/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA".

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-124/2018

**DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA"**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario **Omar Bonilla Marín** da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, con el oficio **OPLEV/SE/1847/2019**, y sus respectivos anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, documentación que se recibió de manera física en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el siete de octubre pasado.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Manifestaciones. Téngase por realizadas las manifestaciones hechas por el Secretario Ejecutivo, asimismo, téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos del presente expediente para que surta los efectos que en derecho proceda.

SEGUNDO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan pronunciarse sobre el cumplimiento de la resolución dictada en el presente

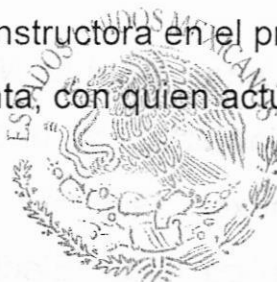
procedimiento, **se requiere** al Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que, por su conducto, el interventor del INE en el procedimiento de liquidación del otrora Partido Encuentro Social informe **si la multa impuesta al entonces Partido Político Nacional ya fue considerada como obligación dentro dicho procedimiento.**

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Organismo Público Local Electoral de Veracruz; y por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta


Omar Bonilla Marín